



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RES. CM N° 146 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 524/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declararon inhábiles los días 15, 18 y 19 de junio de 2018 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 13 y 17, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que asimismo, se declararon inhábiles los días 22, 25 y 26 de junio de 2018 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 5 y 22, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por el Sr. Defensor General de la CABA, Dr. Horacio Corti, por medio de la Resolución DG N° 350/2018, a fin de realizar el traslado de las mencionadas Defensorías de acuerdo con lo establecido mediante Res. DG N° 246/2018.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 11 de junio de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 524/2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 146 /2018

Lidia E. Lago
Secretaria

Marcela I. Basterra
Presidenta